



Señal de maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAX VNO.

Benavente vno a los presentes <sup>nos</sup> por Juan  
 Frax Conesa Dep.<sup>no</sup> al Caudal al Posito al Lugar  
 a fuente Alamo a este termino sobre cuyo asunto  
 asido citada esta su<sup>o</sup> poredula ante D<sup>no</sup> en  
 en cuyo acto se encargó al S.<sup>o</sup> D<sup>no</sup> Juan Seones  
 Procurador Gral. Informe en razon del contenido  
 de otros Instrum<sup>tos</sup>, quien hallandose presente  
 Dijo que en fuerza de su obligacion a practicar  
 diferentes diligencias para Inquirir sobre la  
 lertora de las propiedades que los tres Dep.<sup>nos</sup> hi  
 potecan las que son lertoras y valen maiores canti  
 dades y demas de ellas se halla Informado a que  
 apl. a libares como fabricante de paños tiene en ese  
 Comercio crecido caudal, y lo mismo Juan Sotae en  
 su oficio de Alparzaxero y cordonero que es lo que  
 desde luego puede Informar por haver a ante mano  
 practicado estas diligencias; y entendido por la su<sup>o</sup>  
 el contexto de otras escripturas e Informe del S.<sup>o</sup>  
 D<sup>no</sup> Juan Seones = Acordo que por lo que toca la  
 integracion de los Positos medida del grano exis  
 tente y entrega al Dinero desde luego con otras  
 fianzas entzen a servir sus respectivas Deposita  
 rias los referidos tres Dep.<sup>nos</sup> nombrados y esta su  
 bidenzia se haga saver a todos los Cavalleros  
 Capitulares que no an conaxido a este acuerdo

*[Handwritten signature]*

